

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN
de fecha 16 de octubre de 2025

CONVOCATORIA PLURIANUAL 2025
DE LAS AYUDAS LEADER TIQUE RURAL Y LEADER TIQUE ASALARIADO

PRESIDENTE: César Villabrille Quintana, presidente del CEDER Oscos-Eo.

SECRETARIA: Ana Rosa Fernández González, gerente del CEDER Osco-Eo.

VOCAL: Juan Martínez Menéndez, técnico del CEDER Oscos-Eo.

En Vegadeo, a las 16:30 horas del día 16 de octubre de 2025, con la asistencia de las personas anteriormente citadas, se reúne la comisión de valoración prevista en la base duodécima de las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo LEADER en el Principado de Asturias, para la creación de empleo autónomo en el medio rural (LEADER tique rural) y para la creación de empleo asalariado en el medio rural (LEADER tique asalariado), en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (Intervención 7119) (Resolución de 20 de mayo de 2025 de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, en BOPA número 100 de 27 de mayo de 2025).

Se inicia la reunión recordando el orden del día, remitido junto con la convocatoria para la sesión de hoy:

1. Análisis y elaboración de propuesta de concesión o denegación de los expedientes presentados a la convocatoria plurianual 2025, en concurrencia competitiva, de las ayudas LEADER tique rural y LEADER tique asalariado, de los grupos de acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus estrategias de desarrollo local participativo, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027. (Intervención 7119).
2. Otros informes. Ruegos y preguntas.

En el primer punto del orden del día, se procede a analizar los expedientes presentados a la mencionada convocatoria.

Los miembros que forman la presente comisión de valoración declaran no tener ningún conflicto de interés en relación a las solicitudes de ayuda presentadas a esta convocatoria.

Los fondos aprobados en esta convocatoria, para el Grupo de Acción Local CEDER Oscos-Eo, ascienden a un importe **total de 165.000,00 €**, de acuerdo con la siguiente

distribución:

FONDOS CONVOCATORIA TIQUES OSCOS-EO 2025

AYUDAS OPERACIONES LEADER PARA EMPRESAS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CÓDIGO DE PROYECTO	Anualidad 2025	Anualidad 2026	TOTAL CONVOCATORIA
TIQUE RURAL	1903.711B.773055	2025/000255	80.500,00	34.500,00	115.000,00
TIQUE ASALARIADO			35.000,00	15.000,00	50.000,00
TOTAL			115.500,00	49.500,00	165.000,00

Se comienza analizando las solicitudes de ayuda presentadas al **LEADER tique asalariado**:

1. Dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes de ayuda, finalizado el día 23 de septiembre, se ha presentado una única solicitud:

EXPEDIENTE PACA	EXPEDIENTE SITE	DNI	SOLICITANTE
2025.1.10.63L.T.010	AYUD/2025/34780		Pablo Víctor Ariel Stcherbina

2. Se valoran los siguientes informes emitidos por otros Servicios u Organismos relativos al cumplimiento de los requisitos exigidos:
 - Informe emitido por el Servicio de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria en el que se informa de los solicitantes que aparecen en la Base Nacional de subvenciones.
 - Informe emitido por el propio CEDER Oscos-Eo sobre las ayudas LEADER y las ayudas de fondo FEMPA correspondientes al período 2023-2027.
3. No hay ninguna solicitud **desistida** por renuncia o abandono expreso de la solicitante.
4. No hay ninguna solicitud **excluida** por haber sido presentadas fuera de plazo, o porque no hubiese comparecido en el plazo de subsanación de defectos que se le hubiesen señalado.
5. No hay ninguna solicitud **desestimada** por incumplimiento de las bases reguladoras.
6. No hay ninguna solicitud **denegada** por no alcanzar la puntuación mínima exigida en el proceso de selección.

7. Se estudia el informe técnico-económico elaborado por el equipo técnico del CEDER Oscos-Eo de acuerdo con los criterios de valoración y baremación del grupo, **se valora la única solicitud presentada.**
8. Se formula la **PROPUESTA DE CONCESIÓN TIQUE ASALARIADO** de la solicitud de ayuda admitida, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, que se recoge en el ANEXO I de este acta.
9. Tras la propuesta de concesión, queda el siguiente crédito:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA TIQUE ASALARIADO	CONVOCATORIA 2025 OSCOS-EO		
	AÑO 2025	AÑO 2027	TOTAL
CRÉDITO CONVOCATORIA	35.000,00	15.000,00	50.000,00
PROPUESTA DE CONCESIÓN	10.500,00	4.500,00	15.000,00
CRÉDITO SOBRANTE	24.500,00	10.500,00	35.000,00

De acuerdo a la Base Novena de las bases reguladoras, si para un GAL hubiese sobrante de crédito en una de las líneas este sobrante se destinará a cubrir las necesidades de la otra línea, si las hubiese, por lo que una vez traspasado el crédito sobrante de la aplicación presupuestaria tique asalariado a la aplicación presupuestaria tique rural, el crédito disponible para el tique rural es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA AYUDAS LEADER REAJUSTADAS	CONVOCATORIA 2025 OSCOS-EO		
	AÑO 2025	AÑO 2027	TOTAL
TIQUE RURAL	105.000,00	45.000,00	150.000,00
TIQUE ASALARIADO	10.500,00	4.500,00	15.000,00
TOTAL	115.500,00	49.500,00	165.000,00

A continuación se pasa analizar las solicitudes de ayuda presentadas al **LEADER tique rural**:

1. Dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes de ayuda, finalizado el día 23 de septiembre, se han presentado diez solicitudes:

EXPEDIENTE PACA	EXPEDIENTE SITE	DNI	SOLICITANTE
2025.1.10.62L.T.001	AYUD/2025/32771	██████████	Jonathan Cotarelo Martínez
2025.1.10.62L.T.002	AYUD/2025/34165	██████████	José Manuel Lombardero Pérez
2025.1.10.62L.T.003	AYUD/2025/34325	██████████	Eva María González Vior
2025.1.10.62L.T.004	AYUD/2025/34307	██████████	Aurelio Díaz Fernández
2025.1.10.62L.T.005	AYUD/2025/34344	██████████	Eva María Lorigo Varela

2025.1.10.62L.T.006	AYUD/2025/34522	[REDACTED]	Carolina Carbajal García
2025.1.10.62L.T.007	AYUD/2025/34634	[REDACTED]	Miguel Antonio Noriega Cilleros
2025.1.10.62L.T.008	AYUD/2025/34778	[REDACTED]	Juan Pastur Castelao
2025.1.10.62L.T.009	AYUD/2025/34653	[REDACTED]	Pablo Víctor Ariel Stcherbina
2025.1.10.62L.T.011	AYUD/2025/34780	[REDACTED]	Joaquín Cervera Latorre

2. Se valoran los siguientes informes emitidos por otros Servicios u Organismos relativos al cumplimiento de los requisitos exigidos:
 - Informe emitido por el Servicio de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria en el que se informa de los solicitantes que aparecen en la Base Nacional de subvenciones.
 - Informe emitido por el propio CEDER Oscos-Eo sobre las ayudas LEADER y las ayudas de fondo FEMPA correspondientes al período 2023-2027.
3. No hay ninguna solicitud **desistida** por renuncia o abandono expreso de la solicitante.
4. No hay ninguna solicitud **excluida** por haber sido presentadas fuera de plazo, o porque no hubiese comparecido en el plazo de subsanación de defectos que se le hubiesen señalado.
5. Hay dos solicitudes **desestimadas** por incumplimiento de las bases reguladoras:

EXPEDIENTE PACA	EXPEDIENTE SITE	DNI	SOLICITANTE	INCUMPLIMIENTO
2025.1.10.63L.T.010	AYUD/2025/34780	[REDACTED]	Pablo Víctor Ariel Stcherbina	No está desempleado en el momento de la solicitud
2025.1.10.62L.T.011	AYUD/2025/34604	[REDACTED]	Joaquín Cervera Latorre	No viable técnicamente

6. Hay una solicitud **denegada** por no alcanzar la puntuación mínima exigida en el proceso de selección:

EXPEDIENTE PACA	EXPEDIENTE SITE	DNI	SOLICITANTE	PUNTOS
2025.1.10.62L.T.001	AYUD/2025/32771	[REDACTED]	Jonathan Cotarelo Martínez	38

Se muestra a continuación el detalle de esta valoración:

CRITERIO	BAREMO (definición y puntuación)		MÁXIMA PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN		
Prioridad Estratégica	Alta en una actividad económica con prioridad alta	25	25	0			
	Alta en una actividad económica con prioridad media	15					
	Alta en una actividad económica con prioridad baja	0					
Ubicación de la operación	Inversión en parroquias con menos de 500 habitantes	15	15	15			
	Inversión en parroquias entre 500 y 1.000 habitantes	10					
	Inversión en parroquias con más de 1.000 habitantes	0					
Perfil y arraigo de la persona solicitante	Perfil de la solicitante	Menor de 31 años	5	10	3		
		Mujer	5				
		Desempleado/a de larga duración (mínimo 12 meses)	3				
		Persona con discapacidad (33 % o superior)	3				
		Ninguno de los anteriores	0				
	Empadronamiento en la Comarca Oscos-Eo	Empadronamiento de la solicitante en la Comarca Oscos-Eo de 12 meses o más en el momento de la solicitud de ayuda y compromiso de mantenimiento durante 5 años desde el alta en el I.A.E.	10	10	10		
		Empadronamiento de la solicitante en la Comarca Oscos-Eo por menos de 12 meses en el momento de la solicitud de ayuda o compromiso de empadronamiento para la primera solicitud de pago y, en ambos casos, compromiso de mantenimiento durante 5 años desde el alta en el I.A.E.	5				
		Ninguno de los anteriores	0				
	Visibilización de la actividad	Ubicación en un establecimiento (según la definición de las Bases Reguladoras de estas ayudas)	10	10	0		
		Otra ubicación no considerada establecimiento (vivienda particular o parte de la misma)	0				
	Relieve Generacional	Acceso a la actividad por cese (jubilación o incapacidad o fallecimiento)	10	10	0		
		Acceso a la actividad por cambio de titularidad o reapertura de un local comercial que en el momento de la solicitud no tiene actividad económica	5				
		Sin relevo generacional	0				
	Formación y experiencia del solicitante	Con formación y experiencia		20	20	10	
		Con formación o experiencia		10			
Sin experiencia ni formación		0					
TOTAL			100	38			

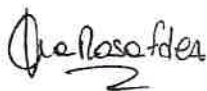
7. Se estudian los informes técnicos elaborados por el equipo técnico del CEDER Oscos-Eo de acuerdo con los criterios de valoración y baremación del grupo, se **valoran siete solicitudes**.
8. Se formula la **PROPUESTA DE CONCESIÓN TIQUE RURAL** de las solicitudes de ayuda admitidas, una vez comparadas y establecidas en un orden de prelación de mayor a menor puntuación y en función de las disponibilidades presupuestarias, que se recoge en el ANEXO II de este acta.
9. Conforme a lo establecido en la base reguladora undécima, si hubiera solicitudes de ayudas que, cumpliendo los requisitos exigidos para ser atendidas no pudieran ser aprobadas por la única razón de agotamiento del crédito disponible al haber sido este asignado a otras solicitudes más ponderadas en función de los criterios de valoración utilizados, se elabora una **PROPUESTA DE LISTA COMPLEMENTARIA TIQUE RURAL**, ordenada con criterios de prioridad, donde figuran los importes a conceder a las solicitudes de ayuda que pudieran incorporarse a la lista de admitidas, en el caso de que se liberaran saldos suficientes en la aplicación presupuestaria asignada a esta finalidad, que se recoge en el ANEXO III de este acta. La inclusión en una lista complementaria no supone ningún nivel de prioridad en los procesos de selección que tenga lugar en la siguiente convocatoria.

Estas propuestas de la comisión de valoración se elevarán a la Junta Directiva del CEDER Oscos-Eo para su aprobación y remisión posterior al Servicio Gestor de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria.

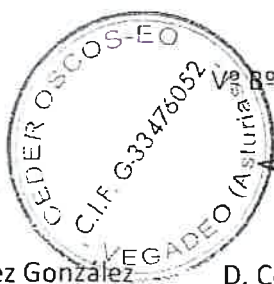
Dichas propuestas están condicionadas a lo que establezca finalmente la Resolución de la convocatoria y su publicación, no conlleva en sí misma derecho alguno a favor de los solicitantes frente a la Administración. A su vez podrán ser modificadas si se detectan errores o deficiencias en los controles que realice la Consejería de Medio Rural y Política Agraria.

A continuación, se pasa al segundo punto del orden del día, "Otros informes, ruegos y preguntas". No habiendo intervenciones, se da por finalizada la reunión, procediéndose a la aprobación por unanimidad del acta, que se firma en Vegadeo, a las 17:00 horas del día 16 de octubre de 2025.

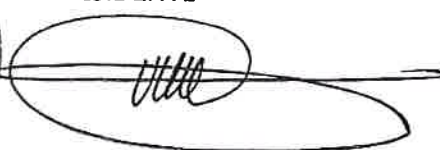
LA SECRETARIA



D^a. Ana Rosa Fernández González



Vº Bº EL PRESIDENTE



D. César Villabrille Quintana

ANEXO I.- PROPUESTA DE CONCESIÓN TIQUE ASALARIADO

ORDEN	Nº EXPEDIENTE PACA	Nº EXPEDIENTE SITE	NIF	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	FINALIDAD PROYECTO	AY. SOLICITADA	AYUDA TOTAL	AYUDA AÑO 1	AYUDA AÑO 2	AYUDA AÑO 3
1	2025.1.10.63L.T.010	AYUD/2025/34780	██████████	STCHERBINA , PABLO VÍCTOR ARIEL	Restaurante-asador argentino Castropol - Tique asalariado	20.000,00	15.000,00	10.500,00	0,00	4.500,00
TOTAL							15.000,00	10.500,00	0,00	4.500,00

Puntos criterios de valoración:

ORDEN	Nº EXPEDIENTE PACA	Nº EXPEDIENTE SITE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TOTALES	PTOS. CRIT.1	PTOS. CRIT.2	PTOS. CRIT.3	PTOS. CRIT.4	PTOS. CRIT.5	PTOS. CRIT.6
1	2025.1.10.63L.T.010	AYUD/2025/34780	STCHERBINA , PABLO VÍCTOR ARIEL	65	30	5	5	10	5	10

Puntos criterios de desempate:

ORDEN	Nº EXPEDIENTE PACA	Nº EXPEDIENTE SITE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CRITERIO DESEMP.1	CRITERIO DESEMP.2	CRITERIO DESEMP.3	CRITERIO DESEMP.4
1	2025.1.10.63L.T.010	AYUD/2025/34780	STCHERBINA , PABLO VÍCTOR ARIEL	529	10	16/10/2025	23/09/2025 14:13

ANEXO II.- PROPUESTA DE CONCESIÓN TIQUE RURAL

ORDEN	Nº EXPEDIENTE PACA	Nº EXPEDIENTE SITE	NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FINALIDAD PROYECTO	AY. SOLICITADA	AYUDA TOTAL	AYUDA AÑO 1	AYUDA AÑO 2	AYUDA AÑO 3
1	2025.1.10.62L.T.004	AYUD/2025/34307	[REDACTED]	DÍAZ FERNÁNDEZ, AURELIO	Cuchillería Aurelio Díaz - Tique rural	50.000,00	45.000,00	31.500,00	0,00	13.500,00
2	2025.1.10.62L.T.005	AYUD/2025/34344	[REDACTED]	LORIDO VARELA, MARÍA	Lagar Sidra Solleiro - Tique rural	50.000,00	35.000,00	24.500,00	0,00	10.500,00
3	2025.1.10.62L.T.006	AYUD/2025/34522	[REDACTED]	CARBAJAL GARCÍA, CAROLINA	KakoGreen - Tique rural	50.000,00	35.000,00	24.500,00	0,00	10.500,00
4	2025.1.10.62L.T.002	AYUD/2025/34165	[REDACTED]	LOMBARDEIRO PÉREZ, JOSÉ MANUEL	JM Lampista - Tique rural	50.000,00	35.000,00	24.500,00	0,00	10.500,00
TOTAL							150.000,00	105.000,00	0,00	45.000,00

Puntos criterios de valoración y de desempate:

ORDEN	Nº EXPEDIENTE PACA	Nº EXPEDIENTE SITE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TOTALES	PTOS. CRIT.1	PTOS. CRIT.2	PTOS. CRIT.3	PTOS. CRIT.4	CRIT. DESEMP.1	CRIT. DESEMP.2	CRIT. DESEMP.3	CRIT. DESEMP.4
1	2025.1.10.62L.T.004	AYUD/2025/34307	DÍAZ FERNÁNDEZ, AURELIO	90	25	15	30	20	30	25	17/08/1995	19/09/2025 13:23
2	2025.1.10.62L.T.005	AYUD/2025/34344	LORIDO VARELA, MARÍA	70	0	15	35	20	35	0	05/12/1995	19/09/2025 13:34
3	2025.1.10.62L.T.006	AYUD/2025/34522	CARBAJAL GARCÍA, CAROLINA	68	25	15	18	10	18	25	01/06/1984	22/09/2025 0:00
4	2025.1.10.62L.T.002	AYUD/2025/34165	LOMBARDEIRO PÉREZ, JOSÉ MANUEL	65	25	15	5	20	5	25	12/07/1984	18/09/2025 10:45

ANEXO III.- PROPUESTA DE LISTA COMPLEMENTARIA TIQUE RURAL

OR- DEN	Nº EXPEDIENTE PACA	Nº EXPEDIENTE SITE	NIF	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	FINALIDAD PROYECTO	AY. SOLICITADA	PUNTOS TOTALES	PTOS. CRIT.1	PTOS. CRIT.2	PTOS. CRIT.3	PTOS. CRIT.4	CRIT. DESEMP.1	CRIT. DESEMP.2	CRIT. DESEMP.3	CRIT. DESEMP.4
1	2025.1.10. 62L.T.007	AYUD/2025 /34634	[REDACTED]	NORIEGA CILLEROS, MIGUEL ANTONIO	Gestión de apartamentos rurales - Tique rural	35.000,00	58	15	15	18	10	18	15	29/01/1964	22/09/2025 12:54
2	2025.1.10. 62L.T.003	AYUD/2025 /34325	[REDACTED]	GONZÁLEZ VIOR, EVA MARÍA	Gestión y gobernanza de datos para PYMES - Tique rural	50.000,00	55	25	0	10	20	10	25	02/05/1984	19/09/2025 13:10
3	2025.1.10. 62L.T.008	AYUD/2025 /34778	[REDACTED]	PASTUR CASTELAO, JUAN	Comercio al por menor vehículos y servicios agrícolas y ganaderos - Tique rural	35.000,00	53	0	15	18	20	18	0	09/01/2002	22/09/2025 14:22

D. César Villabrilte Quintana, con D.N.I. [REDACTED] en representación del Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo (CEDER Oscos-Eo), con CIF G33476052 y domicilio en C/ Camilo Barcia Trelles, 10 - bajo, Vegadeo (Asturias),

INFORMA:

- Que en acta de la reunión de la **comisión de valoración LEADER de fecha 16 de octubre de 2025**, en la que se elaboró de propuesta de concesión o denegación de los expedientes presentados a la convocatoria plurianual 2025, en concurrencia competitiva, de las ayudas LEADER tique rural y LEADER tique asalariado, de los grupos de acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus estrategias de desarrollo local participativo, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027. (Intervención 7119), se incluyó en su **ANEXO III la tabla con la propuesta de lista complementaria del tique rural** que es la siguiente:

OR- DEN	Nº EXPEDIENTE PACA	Nº EXPEDIENTE SITE	NIF	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	FINALIDAD PROYECTO	AY. SOLICITADA	PUNTOS TOTALES	PTOS. CRIT.1	PTOS. CRIT.2	PTOS. CRIT.3	PTOS. CRIT.4	CRIT. DESEMP.1	CRIT. DESEMP.2	CRIT. DESEMP.3	CRIT. DESEMP.4
1	2025.1.10. 62L.T.007	AYUD/2025 /34634	[REDACTED]	NORIEGA CILLEROS, MIGUEL ANTONIO	Gestión de apartamentos rurales - Tique rural	35.000,00	58	15	15	18	10	18	15	29/01/1964	22/09/2025 12:54
2	2025.1.10. 62L.T.003	AYUD/2025 /34325	[REDACTED]	GONZÁLEZ VOR, EVA MARÍA	Gestión y gobernanza de datos para PYMES - Tique rural	50.000,00	55	25	0	10	20	10	25	02/05/1984	19/09/2025 13:10
3	2025.1.10. 62L.T.008	AYUD/2025 /34778	[REDACTED]	PASTUR CASTELAO, JUAN	Comercio al por menor vehículos y servicios agrícolas y ganaderos - Tique rural	35.000,00	53	0	15	18	20	18	0	09/01/2002	22/09/2025 14:22

2. Que teniendo en cuenta los puntos totales asignados a cada expediente y la *“Resolución de 13 de agosto de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba la convocatoria plurianual 2025, en concurrencia competitiva, de las ayudas LEADER tique rural y LEADER tique asalariado, de los grupos de acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus estrategias de desarrollo local participativo, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (Intervención 7119)”* las **ayudas a conceder** a las solicitudes que pudieran incorporarse a la lista de admitidas, en el caso de que se liberaran saldos suficientes en la aplicación presupuestaria asignada a esta finalidad son las siguientes:

ORDEN	Nº EXPEDIENTE PACA	Nº EXPEDIENTE SITE	NIF	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	FINALIDAD PROYECTO	AY. SOLICITADA	PUNTOS TOTALES	AYUDA TOTAL	AYUDA 2025	AYUDA 2027
1	2025.1.10. 62L.T.007	AYUD/2025 /34634	[REDACTED]	NORIEGA CILLEROS, MIGUEL ANTONIO	Gestión de apartamentos rurales - Tique rural	35.000,00	58	30.000,00	21.000,00	9.000,00
2	2025.1.10. 62L.T.003	AYUD/2025 /34325	[REDACTED]	GONZÁLEZ VIOR, EVA MARÍA	Gestión y gobernanza de datos para PYMES - Tique rural	50.000,00	55	30.000,00	21.000,00	9.000,00
3	2025.1.10. 62L.T.008	AYUD/2025 /34778	[REDACTED]	PASTUR CASTELAO, JUAN	Comercio al por menor vehículos y servicios agrícolas y ganaderos - Tique rural	35.000,00	53	30.000,00	21.000,00	9.000,00

Teniendo en cuenta lo anterior, **SOLICITO** que se admita este informe y que se incorpore tanto a la Comisión de Valoración de fecha 16 de octubre de 2025 como al certificado de la Junta Directiva remitido al Servicio de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria el pasado 21 de octubre de 2025.

En Vegadeo, a la fecha de la firma digital

Firmado por ***3541** CESAR
VILLABRILLE (R: ****7605*) el día
30/10/2025 con un certificado emitido